

 SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: SIG-DR-003
			VERSIÓN: 03
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y BUENAS PRÁCTICAS LABORALES		FECHA: 22-07-2025
			PÁG: 1 DE 1

En Seguridad Atempí LTDA (La empresa), estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos para nuestros empleados, contratistas, comunidades del área de influencia y demás partes interesadas; fundamentados en los siguientes principios:

1. *Nos comprometemos con el Cumplimiento de la legislación Colombiana vigente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y lo principios del pacto Mundial.*
2. *Reconocemos el convenio 87 sobre la Libertad sindical y protección del derecho de sindicación (1948) de la organización internacional del trabajo.*
3. *Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.*
4. *La empresa promulgará y dará cumplimiento a las normas y políticas orientadas a la protección de derechos infantiles como la explotación económica en trabajos peligrosos, nocivos a su salud o que le impida el acceso a su educación, aplicando los acuerdos señalados respecto de los derechos humanos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.*
5. *Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.*
6. *Nos comprometemos a trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno, por lo tanto, la empresa no ofrecerá ni recibirá ningún soborno.*
7. *Mantendremos un enfoque preventivo que contribuya con el favorecimiento del medio ambiente.*
8. *Todos los empleados y partes interesadas de la empresa nos comprometemos con los principios establecidos en esta política.*
9. *Conforme a la legislación vigente en Colombia, la empresa se compromete a que, para su cadena productiva, no contratará el servicio de menores de edad, ni incurrirá en prácticas laborales que contravengan la legislación Colombiana e Internacional en el tema.*
10. *Seguridad Atempí se abstendrá de toda práctica, ocultamiento, encubrimiento o fomento de actividades que vulneren los derechos humanos y libertades fundamentales tales como y sin limitarse a:*
 - *La tortura y otros tratos crueles, degradantes, indignos e inhumanos.*
 - *La explotación sexual y el abuso o la violencia de género.*
 - *Tráfico humano y la esclavitud.*
 - *Acoso laboral y sexual.*
 - *Trabajo infantil y explotación del trabajo infantil en cualquiera de sus formas.*
 - *La discriminación de las personas en cualquiera de sus formas.*
 - *Entre otros.*

Comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADA
OSCAR AUGUSTO ESTUPIÑÁN MEDRANO
Representante Legal
22-07-2025